MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 -2020-MPM/A

Moyobamba, 24 ENE. 2020

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 900-2019-MPM/A, de fecha 17 de diciembre de 2019; Nota Informativa N° 047-2020-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 14 de enero de 2020; Nota Informativa N° 0063-2020-MPM-GDT, de fecha 14 de enero de 2020; Nota Informativa N° 0064-2020-MPM/GPPyDI, de fecha 16 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 471-2019-MPM/A, de fecha 09 de julio de 2019, se aprobó, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"REPARACIÓN DE PAVIMENTO, EN EL (LA) DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. DOS DE MAYO CDRA 02 A LA CDRA 16, DE LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, con **Código Único de Inversión N° 2471665;** con un *plazo de ejecución de 60 días calendarios*, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Contrata;** por el monto de **S/. 1´109,331.45 (Un Millón Ciento Nueve Mil Trescientos Treinta y Uno con 45/100 soles);**

Que, con Nota Informativa N° 047-2020-MPM-GDT/SGEPyOP, y la Nota Informativa N° 0063-2020-MPM-GDT, ambas de fecha 14 de enero de 2020, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan la certificación presupuestal y Aprobación de Ejecución de Obra del Proyecto denominado: **"REPARACIÓN DE PAVIMENTO, EN EL (LA) DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. DOS DE MAYO CDRA 02 A LA CDRA 16, DE LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, con **Código Único de Inversión N° 2471665;** con un *plazo de ejecución de 60 días calendarios*, el cual será ejecutado bajo la modalidad de administración **Indirecta - Contrata;** por el monto de **S/. 1´109,331.45 (Un Millón Ciento Nueve Mil Trescientos Treinta y Uno con 45/100 soles);**

Que, mediante Nota Informativa N° 0064-2020-MPM/GPPyDI, de fecha 16 de enero de 2020, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite la disponibilidad presupuestal y Certificación de Crédito Presupuestal para la **Aprobación dela ejecución de la obra** proyecto denominado: **"REPARACIÓN DE PAVIMENTO, EN EL (LA) DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. DOS DE MAYO CDRA 02 A LA CDRA 16, DE LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN",** con **Código Único de Inversión N° 2471665;** según el siguiente detalle:

La Disponibilidad presupuestal, está dentro del Marco Presupuestal Institucional en el año 2020, según detalle:

Meta : 084 – Reparación de Pavimento, en el (la) de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Dos de Mayo Cdra. 02 a la Cdra. 16.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 -2020-MPM/A

Fuente de financiamiento : Recurso Determinado.
Rubro : 07 – Fondo de Compensación Municipal.
Especifica de Gasto : 26.81.43 – Gasto por Contratación de Servicios.
Monto : S/. 18,488.86.

Asimismo, se remite la Certificación de Crédito Presupuestal correspondiente al costo de Construcción por Contrata según detalle:

Fuente de Financiamiento : Recurso Determinados.
Meta : 084.
Certificación : 027.

Especifica	Detalle	Importe
26.23.23	Costo de Construcción por Contrata	S/. 1´090,842.59
	TOTAL	**S/. 1´090,842.59**

Que, a solicitud de la Gerencia de Desarrollo Territorial; y mediante proveído de la Gerencia Municipal lo deriva a la Oficina de Asesoria Jurídica para la proyección del acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ejecución de Obra del Proyecto denominado: **"REPARACIÓN DE PAVIMENTO, EN EL (LA) DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. DOS DE MAYO CDRA 02 A LA CDRA 16, DE LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, con **Código Único de Inversión N° 2471665;** con un *plazo de ejecución de 60 días calendarios*, el cual será ejecutado bajo la modalidad de administración **Indirecta - Contrata;** por el monto de **S/. 1´109,331.45 (Un Millón Ciento Nueve Mil Trescientos Treinta y Uno con 45/100 soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y demás áreas administrativas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Cúmplase, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE